



Dtes.  
 Belca Prioste  
 Alcazar  
 Molina  
 Campoy  
 Puelt.  
 Cerese  
 Alata  
 Proje  
 Aguir  
 Canovas.

nueve a Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve;  
 Reunidos, previa citacion, en las Salas Capitulares para  
 celebrar Cabildo ordinario lo que al margen  
 se expone, por el Sr. presidente se declaró abierta  
 la sesion.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Aclaracion de los  
 numeros de Concejales  
 que componen  
 el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador a la  
 Provincia fecha de ayer, manifestando que para los  
 efectos del artículo 6.º de la ley de ocho de Enero de  
 mil ochocientos cuarenta y cinco, deberá entenderse  
 que componen el Ayuntamiento todos los Concejales  
 posesionados de sus cargos y no los electos solamente;  
 y previniendo que cuando con arreglo a dicho artículo  
 la minoria del Ayuntamiento o el Alcalde solamente  
 resolvieren los asuntos ordinarios urgentes, se les dé  
 cuenta con copia del acuerdo adoptado, acompañada  
 de una comunicacion razonada, para conocer la necesi-  
 dad, urgencia y justicia de los acuerdos. Y el  
 Ayuntamiento acordó: se cumpla con lo mandado  
 en los casos que correspondan.

